

Oficio No.- UE-081/2014
Hermosillo, Sonora, a 13 de marzo de 2014

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 000113414 consistente en: ***"Tuve un juicio oral por alimentos hace algunos años, y entregue documentos originales como pruebas, ya termino dicho juicio ¿puedo solicitar de regreso los documentos que entregue? Tengo dudas en el número de expediente 1551-2000 (sic);*** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito informar que si se puede solicitar devolución de documentos originales, por medio de promoción dirigida al Juzgado correspondiente, esto es, mediante escrito con los datos del juicio, número de expediente y juzgado al cual se solicita la devolución de documentos, y precisar los documentos requeridos, previa copia certificada que se quede en el expediente para constancia, firmando la solicitud, en el entendido de que debe ser parte autorizada o legitimada en el proceso judicial, misma que deberá de entregarse en la oficialía de partes del Juzgado, en el entendido además de que el juzgado analizará la petición y si no existe impedimento legal autorizará petición en breve tiempo.

Con fundamento en el artículo 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

hit



045/14

Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00113414**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00113414**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **12 / marzo / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **14:24 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
formación Solicitada: **Tuve un juicio oral por alimentos hace algunos años, y entregue documentos originales como pruebas, ya termino dicho juicio ¿puedo solicitar de regreso los documentos que entregue? Tengo dudas en el numero de exp. 1551/2000.**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **12 / marzo / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.